

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Organismos Autónomos

INSTITUTO FORAL DE LA JUVENTUD**Resolución 196/2021 de 9 de septiembre, de la Presidenta del Consejo de Administración del Instituto Foral de la Juventud, por la que se resuelve el concurso de traslados y promoción interna para el desarrollo del plan de racionalización de los recursos humanos del Instituto Foral de la Juventud**

Mediante Decreto Foral 16/2021, de 4 de mayo del Consejo de Gobierno Foral, se aprobó el plan de racionalización de los recursos humanos para el personal del Instituto Foral de la Juventud en 2021.

Mediante resolución del Consejo de Administración del Instituto Foral de la Juventud de 8 de junio de 2021 se convocó concurso de traslados y promoción interna de las plazas recogidas en el plan de racionalización de los recursos humanos, reservados para su cobertura a personal fijo, dotados presupuestariamente y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso y concurso oposición, de conformidad con lo dispuesto en la vigente relación de puestos de trabajo, en los artículos 78 y 79 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca.

La convocatoria y las bases se publicaron en el BOTHA número 67, de 18 de junio, y se abrió el plazo de presentación de instancias.

Cumplidos los trámites previstos en las bases, los tribunales calificadores han remitido el acta de su sesión con propuesta de resolución del concurso.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11.b) del Decreto Foral 26/2010, del Consejo de Diputados de 8 de junio, que modifica el reglamento de estructura y funcionamiento del Organismo Autónomo Instituto Foral de la Juventud, corresponde a la Diputada Foral titular del Departamento de Cultura y Deportes, en cuanto Presidenta del Consejo de Administración de este Organismo Autónomo en coordinación con el Departamento de la Diputación Foral de Álava competente en materia de función pública, aprobar las convocatorias y las bases correspondientes a los procesos selectivos para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal laboral y funcionario dentro del Organismo Autónomo, así como resolver tales procedimientos.

Por todo ello, se dicta la presente

RESOLUCION

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo convocados

1. Aprobar la propuesta de resolución efectuada por los tribunales calificadores, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente resolución al personal laboral fijo que en el mismo se especifica.

2. El destino adjudicado es irrenunciable salvo que se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán la persona interesada la que, antes de día fijado para el cese, habrá de optar por uno de los dos puestos, viniendo obligada a comunicar por escrito la opción ejercida al Instituto foral de la Juventud en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de esta resolución.

Segundo. Plazos de cese y toma de posesión

1. El cese del personal laboral fijo en su anterior destino se efectuará de acuerdo con lo señalado en el anexo. En el caso de aquellos puestos que serán objeto de amortización, el cese se llevará a cabo al día siguiente de la publicación en el BOTHA de la modificación de la relación de puestos de trabajo.

2. La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes contado a partir del día del cese.

3. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del empleado, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, a excepción de los supuestos de permiso por parto o maternidad, paternidad y adopción o acogimiento, a los que se aplicará lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tercero. Contra la presente resolución podrá interponerse, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOTHA, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de septiembre de 2021

La Diputada de Cultura y Deporte
ANA MARÍA DEL VAL SANCHO



ERANSKINA / ANEXO

ESLEITUTAKO LANPOSTUEN BEHIN BETIKO ZERRENDA
LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS ADJUDICADOS

LANPOSTUA PLAZA	LANPOSTUA PUESTO	Kontratazio erregimena Régimen Contratación	Izen-Abizenak Nombre y Apellidos	Lanpostuaz jabetzeko data Fecha de Toma de posesión
22 01 73	Gazteriako Administrazioa Administrativo/a de Juventud	Lan-kontratu finko jarraitua Laboral Fijo Continuo	Arantza Alvarez Fdez. de Mendia	Lanpostuen zerrendaren aldaketa ALHAOn noiz argitaratu den Fecha de publicación en el BOTHA de la modificación de la RPT
22 02 74				
15 04 76	Txalupataria / Barquero		Enrique Esnal Sarriegui	Lanpostuen zerrendaren aldaketa ALHAOn noiz argitaratu den Fecha de publicación en el BOTHA de la modificación de la RPT
23 01 75	Kirol Jardueretan Koordinatzailea / Coordinador/a de Actividades Deportivas	Aldizkako Lan-kontratu Finkoa Laboral Fijo Discontinuo	Iñigo Fernández Gaztañaga	Lanpostuen zerrendaren aldaketa ALHAOn noiz argitaratu den Fecha de publicación en el BOTHA de la modificación de la RPT
11 09 38	Garbiketako eta Zerbitzuetaiko Espezialista Especialista de Limpieza y Servicios	Lan-kontratu finko jarraitua Laboral Fijo Continuo	Miren Josune Aranzabal Olave	2021eko urriaren 1a 1 de octubre de 2021